



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-010/2019

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día diez de diciembre de 2019, presentes en el aula de capacitación, ubicada en el piso ocho del inmueble marcado con el número veintiuno de la calle Magdalena, en la Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, las y los integrantes, así como las personas responsables de los archivos de trámite del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; se reunieron con motivo de la baja definitiva de documentación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Vista la información descrita en el inventario de baja documental, así como, en la declaratoria, ficha técnica de prevaloración documental y en la solicitud formulada por la Maestra Agar Leslie Serrano Álvarez, Encargada del Despacho de la Contraloría Interna de este Tribunal Electoral de la Ciudad de México, mediante oficio TECDMX/CI/360/2019, y conforme a los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

I. Mediante oficio TECDMX/CI/360/2019, la Maestra Agar Leslie Serrano Álvarez, Encargada del Despacho de la Contraloría Interna, solicitó al Presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), someter a consideración del Comité, la baja definitiva de 11 (once) expedientes, registrados en 1 fojas del inventario anexo, con un peso aproximado de 35 (treinta y cinco) kilogramos contenidos en 02 (dos) cajas, que comprenden del periodo de (2011-2013). Los expedientes están constituidos por originales y copias generados por la Dirección de Auditoría Control y Evaluación, correspondiente a las siguientes series documentales: Administración de correspondencia de entrada y salida; Revisión de Rubros Específicos y Programas y Proyectos en materia de control y auditoría; los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud; expedientes que tienen que ser destruidos *in situ*. Asimismo, se anexó declaratoria de prevaloración documental. -----

II. La Ficha Técnica de Prevaloración Documental, describe la eliminación de 11 (once) expedientes, registrados en 01 (una) fojas del inventario anexo, con un peso aproximado de 35 (treinta y cinco) kilogramos contenidos en 02 (dos) cajas, que comprenden del periodo de (2011- 2013). los cuales están constituidos por



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-010/2019

originales y copias de 3 (tres) series documentales que han cumplido su plazo de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud; expedientes que tienen que ser destruidos *in situ*, por tratarse de documentos que contienen datos de carácter personal, que tiene bajo su resguardo la Dirección de Auditoría, Control y Evaluación área adscrita a la Contraloría Interna.-----

III. Con base en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, numerales, 3, 6, 7 y 8, se evidencia que han vencido la vigencia de guarda obligatoria los documentos cuya baja se promueve. -----

IV. De acuerdo con el tipo de documentación de la cual se solicita la baja y conforme a lo establecido en el numeral 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tales documentos no poseen valores administrativos, legales, fiscales e históricos. -----

V. Ningún documento de los expedientes revisados contienen características para ser incorporados al acervo histórico, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte de almacenamiento antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta. -----

VI. Que mediante oficio TECDMX/CI/360/2019, la Maestra Agar Leslie Serrano Álvarez, Encargada del Despacho de la Contraloría Interna de este Tribunal, mediante declaratoria de prevaloración documental, refiere de manera expresa que: *"Se declara que la documentación descrita en el inventario no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ante ministerio público y fincamiento de responsabilidades pendientes de resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de conservación no ha prescrito, conforme a las disposiciones normativas aplicables".-----*

En consecuencia, este Comité, en relación a que los documentos que integran los expedientes que nos ocupan han cumplido su vigencia para su conservación, así mismo, no contemplan valores secundarios de carácter histórico, y en virtud de



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-010/2019

reunir los requisitos que para tal efecto señalan los artículos 17, 21, fracción II, 33, 34, 49, fracción II y VI de la Ley de Archivos del Distrito Federal; 186, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; el numeral 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales, numeral 11 del Manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y Archivística del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y numerales 3 de las políticas de operación, 6, 7, referente a la disposición de la documentación administrativa inmediata y de apoyo informativo y 8 relativo al procedimiento de baja documental establecido en el Catálogo de Disposición Documental, y con base en los razonamientos y fundamentos expuestos por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, emite la siguiente:-----

DECLARATORIA

1.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, las y los integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) determinaron procedente la baja definitiva de 11 (once) expedientes, registrados en 01 (una) fojas del inventario anexo, con un peso aproximado de 35 (treinta y cinco) kilogramos contenidos en 02 (dos) cajas, que comprenden del periodo de (2011- 2013). Los expedientes están constituidos por originales y copias generados por la Dirección de Auditoría, Control y Evaluación área adscrita a la Contraloría Interna; correspondientes a las siguientes series documentales: Administración de correspondencia de entrada y salida; Revisión de Rubros Específicos y Programas y Proyectos en materia de control y auditoría, documentos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud; expedientes que tienen que ser destruidos *in situ*. Dichos expedientes están bajo resguardo de la Contraloría Interna de este Órgano Jurisdiccional.-----

2.- Aprobada la solicitud de baja de los expedientes antes referidos, en términos del DICTAMEN No. COTECIAD/BD-010/2019, emitido por este Comité, el diez de diciembre de 2019, es procedente llevar a cabo los mecanismos necesarios para la



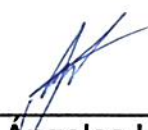
ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-010/2019

eliminación de 11 (once) expedientes, registrados en 01 (una) foja del inventario anexo, los expedientes están constituidos por originales y/o copias generados por la Contraloría Interna, documentos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describe en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud; expedientes que tienen que ser destruidos *in situ*.-----

3.- Se instruye a la Secretaria Técnica del COTECIAD para que implemente el procedimiento de destrucción *in situ* y el retiro de los materiales y realice los trámites correspondientes para su donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).-----

Siendo las catorce horas con dieciocho minutos, del día diez de febrero del año dos mil diecinueve, las y los integrantes de este Comité aprueban el Acta de Baja Documental No. COTECIAD/BD-010/2019 en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. -----



Lic. Héctor Angeles Hernández
(Presidente)



Licda. Sabina Reyna Fregoso Reyes
Coordinadora de Archivo
(Secretaria Técnica)



Lic. Ricardo Vázquez Rosas
Coordinación de Transparencia y
Datos personales
(Secretario Ejecutivo)



Licda. Mónica Uribe Pineda
Unidad de Servicios Informáticos
(Vocal y Representante)



Lic. Marco Antonio Guerra Castillo
En Representación del
Lic. Rommel Daniel López Peñaloza
Contraloría Interna
(Vocal y Representante)



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-010/2019

Lic. Ricardo Israel Hernández Parada
Presidencia y Ponencia del
Magistrado Gustavo Anzaldo
Hernández
(Vocal)

Lic. Salim Juval Cerda López
Dirección General Jurídica
(Vocal)

Lic. Julio Cesar Botello Torres
Ponencia del Magistrado
Juan Carlos Sánchez León
(Vocal)

Licda. Dulce Oliva Maldonado San
Germán
Dirección de Planeación y Recursos
Financieros
(Representante)

Licda. Verónica Yolanda González
Pérez
Comisión de Controversias Laborales
y Administrativas
(Vocal)

C. María del Pilar Meza Robert
Ponencia del Magistrado Armando
Ambriz Hernández
(Vocal)

C.P. Francisco Antonio Hernández
González
Secretaría Administrativa
(Vocal)

Lic. María del Carmen Jiménez
Guerrero
Secretaría General
(Vocal)

Licda. Itzel Naghely Lugo Vargas
Unidad de Estadística y
Jurisprudencia
(Vocal)

Lic. Carlos Esteban Mejorada
Jiménez
Dirección General Jurídica
(Representante)

Licda. Nancy García Huante
Coordinación de Archivo
(Vocal)

Licda. Talía Guadalupe Pérez
Hernández
Instituto de Formación y Capacitación
(Vocal)



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-010/2019

Licda. Natalia Villalobos de la Cerda
Coordinación de Difusión y
Publicación
(Vocal)

Licda. Karla Oliva Flores Cortes
Coordinación de Transparencia y
Datos Personales
(Vocal)

Licda. Diana Gabriela Chinchilla
Cornejo
Ponencia de la Magistrada Martha
Leticia Mercado Ramírez
(Vocal)

Lic. Jorge Luis Vázquez Sanluis
Coordinación de Derechos
Humanos y Género
(Vocal)

Licda. Xolotl Rene González Alcántara
Coordinación de Vinculación y
Relaciones Internacionales
(Vocal)

C.P. Nadia Gabriela García Morales
Coordinación de Comunicación Social
y Relaciones Públicas
(Vocal)

Licda. Luisa Fernanda Monterde
García
Unidad Especializada de
Procedimientos Sancionadores
(Vocal)

Licda. María Argentina Vázquez
Picazo
Ponencia de la Magistrada Martha
Alejandra Chávez Camarena
(Vocal)

Licda. Iliana Basurto Durán
Defensoría Pública Ciudadana y
Procesos Democráticos
(Vocal)